



Reporte Empresarial

REGULACIÓN DE VAPEADORES EN MÉXICO



**Por Julio
Pilotzi**

juliopilotzi@gmail.com

@juliopilotzi

La discusión sobre el futuro de los vapeadores en México volvió al centro del debate público luego de que la Cámara de Diputados, anunciara que se alista para analizar la reforma a la Ley General de Salud en todo lo relacionado con cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos. El tema no es menor: desde hace una década, la evidencia científica apunta a que el vapeo es considerablemente menos dañino que el tabaco por combustión, pero también otros que señalan daño considerable. Este tipo de datos ha influido en gobiernos, instituciones sanitarias y organismos internacionales, y hoy se convierte en un elemento crucial para evaluar si nuestro país, debe continuar con un modelo prohibicionista o transitar hacia uno regulatorio que permita orden, control y seguridad sanitaria.

El prohibicionismo vigente ha tenido efectos concretos en la realidad del país. Lejos de disminuir el consumo, ha fortalecido

el mercado negro, que opera sin controles de calidad, sin restricciones efectivas de edad y sin mecanismos de trazabilidad que permitan inspecciones confiables. La ausencia de normas claras coloca a los consumidores adultos en manos de productos cuya composición es incierta y dificulta la labor de las autoridades para frenar prácticas ilegales. Frente a ello, un marco regulatorio permitiría establecer estándares de fabricación, sistemas de monitoreo, licencias para puntos de venta, reglas estrictas de comercialización y procesos de inspección tanto federales como estatales. Regular no significa promover el consumo, sino reducir los riesgos derivados de un mercado sin reglas.